

**Crónica**  
*de Córdoba*  
*y sus Pueblos*

**XXII**



**Córdoba, 2016**

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**







**Crónica**  
*de Córdoba*  
*y sus Pueblos*  
**XXII**

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2016





## **Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

### **Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXII**

#### **Consejo de Redacción**

##### **Coordinadores**

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

##### **Vocales**

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

**Edita e Imprime:** Diputación de Córdoba  
Ediciones y Publicaciones.

**Foto Portada:** Iglesia de san José a mediados del siglo XX. *Rafael Bernier Soldevilla*

**I.S.B.N.:** 978-84-8154-533-3

**Depósito Legal:** CO 2056-2016



# LA PARROQUIA DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA. UNA APORTACIÓN A SU HISTORIA A TRAVÉS DE LA VISITA PASTORAL DE 1590. PRECEPTOS DE LOS VISITADORES A FINALES DEL SIGLO XVI

**Luis Segado Gómez**

*Cronista Oficial de Villafranca de Córdoba*

## 1. Introducción

Los libros de visitas generales constituyen una importante fuente para el conocimiento de las comunidades eclesiales. En ellos se recogen los informes que hacen los obispos o sus representantes, los visitadores, en las visitas pastorales que realizan a las diferentes parroquias comprendidas en el área de su jurisdicción. Su finalidad es doble, de una parte se revisan todos los bienes materiales y la administración de los mismos, y de otra se vigila el comportamiento de las personas, clérigos o laicos, que están al servicio de la Iglesia para intentar corregir las posibles conductas irregulares que se detectaran<sup>1</sup>.

Su origen se remonta a la Edad Antigua, época en que ya había la obligación de llevarlas a cabo con cierta periodicidad. Esta costumbre decae en la Baja Edad Media y empieza a resurgir a partir del siglo XV, debido a las reformas impulsadas por los Concilios de Constanza y Basilea. Sin embargo, su máximo empuje tiene lugar a partir del Concilio de Trento que se encarga de regularlas e imponerlas<sup>2</sup>, en efecto, en el Decreto de Reforma de la sesión 24 (11 de noviembre de 1563) capítulo 3 se establecen las normas por las que deben guiarse para la realización de las mencionadas visitas, correspondiendo a los sínodos diocesanos darle forma según las necesidades que las diferentes parroquias de su demarcación precisen en ese momento<sup>3</sup>. La diócesis de Córdoba fue pionera en la introducción de las reformas tridentinas, porque desde 1563 a 1570 estuvo bajo la jurisdicción del obispo don Cristóbal de Rojas y Sandoval que en su

---

<sup>1</sup> GARCIA HOURCADE, J.J. e IRIGOYEN LÓPEZ, A., "Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de la Iglesia en la Edad Moderna". *Anuario de historia de la Iglesia*. núm. 15, Pamplona, 2006, pp.293-301.

<sup>2</sup> TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M., *Vocabulario básico...*, pp. 119 y 120.

<sup>3</sup> GARCÍA HOURCADE, J.J. E IRIGOYEN LÓPEZ, A., "Las visitas pastorales..."., p. 294.



calidad de padre conciliar, entre 1551 y 1552 convocó varios sínodos para tratar de transmitir el espíritu de la contrarreforma<sup>4</sup>.

El objetivo de este trabajo es doble, por una parte conocer el estado de la parroquia de Santa Marina de Aguas Santas de Villafranca de Córdoba en 1590, cuando todavía no han transcurrido ni tres décadas de la finalización del magno concilio. Por otra estudiar la implantación y seguimiento de sus doctrinas en esta localidad durante una época, última década del siglo XVI, en que las enseñanzas tridentinas están calando en la Iglesia y en la sociedad. Para ello hemos tomado como base la variada información que nos brinda la documentación que nos ofrecen los libros de visitas parroquiales. La validez e importancia de estas fuentes viene corroborada por prestigiosos historiadores como don Antonio Domínguez Ortiz, que considera la necesidad de su atento estudio para conocer con mayor precisión las formas de vida del clero y su relación con los feligreses<sup>5</sup>. Asimismo, Teruel y Gregorio de Tejada afirma que a través de ellas podemos estudiar el aspecto socioeconómico y el nivel religioso de las comunidades eclesiales<sup>6</sup>.

La desaparición en la parroquia de Villafranca de toda la documentación anterior a la guerra civil nos ha obligado a centrar nuestro trabajo en la que se custodia en el Archivo General del Obispado de Córdoba, principalmente en las secciones de Visitas Generales y Capellanías, aunque ésta en menor medida que la primera. También hemos consultado al Archivo Municipal de Villafranca en sus apartados de Actas Capitulares y Cuentas de Propios que nos han ayudado a conocer las cantidades con las que el concejo municipal colabora con la Iglesia en el salario de sus ministros y especialmente de los predicadores de adviento y cuaresma. Asimismo, nos ha servido de gran utilidad el libro Villafranca de Córdoba. Un señorío andaluz durante la Edad Moderna (1549-1808)<sup>7</sup>.

El trabajo se compone de tres capítulos en los que comenzamos estudiando primeramente todos los expedientes que componen las visitas generales de Villafranca para analizar, a través de ellos, su estructura y periodicidad permitiéndonos conocer también los nombres y cargos que ocupan en la diócesis los distintos visitantes. El segundo es bastante más amplio, está centrado en la visita pastoral de 1590, y lo dividimos en seis partes en las que vamos desgranando los diferentes temas inspeccionados, respetando en todo momento el orden con el que aparecen en la referida visita. Reviste especial importancia la descripción de la primitiva parroquia y el estado en que se encuentran el sagrario, la capilla bautismal, los santos oleos y los libros sacramentales.

A continuación abordamos las cuentas de fábrica exponiendo un minucioso análisis de las partidas de ingresos que nos llevan a conocer las rentas que se reciben de las propiedades, censos, limosnas y otras aportaciones de cualquier índole. Así como los gastos que se generan por el culto, salario de los sacristanes y acólitos, limpieza de ornamentos y templo e incluso algunos imprevistos. También, incluyen en esta partida los gastos generados por la visita efectuada. Las cuentas de colecturía, ocupan la tercera

---

<sup>4</sup> HERRERA MESA, P.P., "Los sínodos diocesanos del obispo don Cristóbal de Rojas y Sandoval". *Córdoba en tiempos de Felipe II*, pp. 217-236, Córdoba, 1999.

<sup>5</sup> CANDAU CHACÓN, M. L. "Los libros de visitas parroquiales como fuente de estudio del clero rural a comienzos del siglo XVIII". *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia. Historia Moderna*, vol. 1, Cáceres, 1983, pp. 435-442.

<sup>6</sup> TERUEL Y GREGORIO DE TEJADA, M., *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*. Barcelona, 1993, pp.119-120.

<sup>7</sup> ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío andaluz durante la Edad Moderna*, Córdoba, 1992.

parte, y en el escrutinio que hacen de ellas se revisan si se han cumplido las misas, fiestas y memorias que los fieles han legado en sus testamentos. En la cuarta estudiamos las capellanías existentes en la parroquia, exponiendo el nombre del fundador, capellán que la sirve, bienes con los que fue dotada, rentas anuales que generan y cargas que está obligado a cumplir el sacerdote que disfruta este beneficio. Por último analizan si se respeta la voluntad de la persona que la erigió.

Los datos derivados de la inspección de cofradías, indicando el nombre del templo o ermita donde tienen su sede, la identidad del hermano mayor o mayordomo, así como los ingresos y gastos producidos desde la última visita, los tratamos en el quinto epígrafe. Los inventarios, ocupan la última parte, en la que señalamos las piezas de plata, metal y otros objetos destinados al culto; añadiendo en el ajuar del templo las distintas vestiduras litúrgicas en las que detallamos su color e incluso el tejido que han empleado para confeccionarlas.

En tercer y último capítulo hacemos un análisis de los preceptos que ordenan el obispo o sus representantes, en los que reflejan su opinión sobre la inspección realizada, ocupándose tanto de los aspectos administrativos como del comportamiento moral y religioso de los clérigos y laicos. El seguimiento que hacen sobre la observancia de estos mandatos, es motivo más que suficiente para que ampliemos nuestro trabajo hasta la última década del siglo XVI, conociendo de primera mano la forma en que las autoridades diocesanas van introduciendo el espíritu tridentino en el territorio que pastorean.

El amplio abanico de temas que nos ofrecen las visitas parroquiales ha favorecido que su estudio haya sido abordado por los historiadores desde diferentes ángulos: económico, social, religiosidad popular, patrimonio, clero etc. De ahí que hayan surgido publicaciones sobre esta materia a lo largo y ancho de nuestra geografía. No ocurre lo mismo en lo que se refiere al territorio diocesano cordobés en el que los trabajos de esta índole son más escasos y en algunos lugares como la localidad que pretendemos estudiar inexistentes<sup>8</sup>.

## 2. Los libros de visitas generales de Villafranca de Córdoba

Un total de dieciséis expedientes comprendidos entre 1589 y 1639 componen las visitas pastorales de Villafranca, custodiadas en el citado Archivo General del Obispado de Córdoba bajo la denominación de Visitas Generales<sup>9</sup>. Los expedientes que las componen se encuentran separados por años y su estado es aceptable, empero algunas se hallan bastante deterioradas a causa de la composición de la tinta con la que están escritas que con el paso de los años ha corroído el papel. En la primera hacen referencia a unas anteriores, efectuadas en 1585 y en enero de 1588, pero no aparece la documentación de su desarrollo. Excepto las de 1592, 1593 y 1594, guardan una estructura parecida, en todas examinan el estado del templo, las cuentas de fábrica

---

<sup>8</sup> Algunas publicaciones sobre este tema son: COBOS RUIZ DE ADANA, J., *El clero en el siglo XVII. Estudio de una visita secreta a la ciudad de Córdoba*. Córdoba, 1976. CANDAU CHACÓN, M. L. "Los libros de visitas...", MORGADO GARCÍA, A. *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen*, Cádiz, 1989. CALDERON ALONSO, G., "La villa de Almonte según una visita pastoral de 1697", en CORTÉS, A. L. (coord.) *Estudios sobre Iglesia y sociedad en Andalucía en la edad moderna*. Granada, 1989. CÁRCEL ORTÍ, M. M. y TRENCHS ODENA, J., *Una visita pastoral del pontificado de San Juan de Ribera en Valencia (1570)*, Separata de la revista *Etudis*. Revista de Historia Moderna, 8. Valencia, 1982.

<sup>9</sup>(A)rchivo (G)eneral del (O)bispedo de (C)órdoba. *Visitas Generales*. Villafranca, 1585-1639. L. 6298.



parroquial, de colecturía y de cofradías. Las cuentas de fábrica de 1592 no aparecen en el informe de ese año debido a la muerte del responsable de efectuarlas, el clérigo obrero Fernando López Galiano, ese es también el motivo de que en las dos fechas siguientes se tomen a sus albaceas.

A partir de 1604 y hasta el final, el estado de las misas de colecturía se muestran desglosadas en tres apartados: cuentas de colecturía propiamente dichas, casilla de los curas beneficiados y casilla de curas servidores. El inventario de objetos de plata y metal, de ornamentos litúrgicos y sacerdotales así como de otros enseres del templo parroquial solo aparecen en las visitas de 1590, 1592, 1595 y 1604. Otro tanto ocurre con los mandatos o preceptos que el obispo o su representante emiten al final de cada inspección que solo están en cuatro de ellas –1589, 1590, 1592 y 1604–. El contenido y extensión de todos los apartados citados anteriormente varía según el criterio y minuciosidad con que quisiera tratarlos el encargado de realizar la visita.

En el caso de Villafranca la mayor parte de los escrutinios que se realizan en cada una tienen varios días de duración y están firmados por delegados del obispo, generalmente canónigos. Solo dos, fechadas en 1628 y 1639, son efectuadas por los titulares de la silla de Osio. Generalmente se llevan a cabo en la villa, menos las de 1630 y 1631 que están datadas en la cercana localidad de Adamuz. La periodicidad de las visitas, el nombre de los visitantes y cargo que ocupan en la curia diocesana son como sigue:

### TABLA NÚMERO I

#### FECHA DE LAS VISITAS GENERALES y NOMBRE DE LOS VISITADORES

FECHA	VISITADOR	CARGO QUE OCUPA
24-09-1589	Doctor don Lope de Rivera	No lo indica
18-10-1590	Don Pedro Fernández de Valenzuela	Canónigo
25-9-1592	Don Diego López de Fromista	Canónigo
08-05-1593	Don Diego López de Fromista	Canónigo
28-04-1594	Licenciado Tomás de Valencia Polanco	Provisor General
13-08-1595	Licenciado Alonso Ezquerro	Canónigo
04-03-1597	Licenciado Alonso Ezquerro	Canónigo
03-06-1604	Doctor don Andrés Martínez	Canónigo
16-01-1611	Licenciado Lupercio González Moriz	Canónigo
17-01-1612	Licenciado Lupercio González Moriz	Canónigo
10-05-1628	Don Cristóbal Lovera	Obispo de Córdoba
19-01-1630	Doctor don Blasco Gil de Ocampo	Canónigo
28-01-1631	Doctor don Blasco Gil de Ocampo	Canónigo
18-05-1633	Licenciado Juan Ruiz de Quintana	Canónigo
30-09-1635	Don Francisco de Torres	No lo indica
23-10-1639	Fray Domingo Pimentel	Obispo de Córdoba

Fuente: *Archivo General del Obispado de Córdoba*. Elaboración propia.

En la lectura de los datos recogidos en la tabla observamos que la temporalidad de las visitas varía de unas épocas a otras, las del siglo XVI son cada uno o dos años. Las de la centuria siguiente son más irregulares, comienzan en 1604 y tienen que transcurrir siete años para que se produzca la siguiente. A partir de 1628 ocurren cada



uno o dos años hasta 1635, en que pasan cuatro hasta la última de 1639. Las ya mencionadas de 1628 y 1639 fueron hechas por los preladados don Cristóbal Lovera y fray Domingo Pimentel, el resto las efectúan distintos visitadores, con titulación de licenciados o doctores, que ocupan diversos cargos dentro del organigrama diocesano; la mayoría son canónigos, uno provisor general del obispado y dos no lo indican. De éstos, don Francisco de Torres es colegial mayor del colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares y catedrático de Sagrada Teología por dicha universidad; cuatro de ellos repiten cargo en fechas sucesivas.

### 3. La visita de 1590

La visita de 1590<sup>10</sup> es la segunda de las que se conservan, el hecho de haberla elegido para su estudio se debe a que es de las más completas en el sentido de que se ocupa de una diversidad de temas que nos llevan a conocer con más exactitud el estado de la parroquia en la referida fecha, consiguiendo alcanzar uno de los objetivos que nos trazamos al empezar este trabajo. La muerte del obispo don Francisco Pacheco hace que el visitador de ese año, don Pedro Fernández de Valenzuela, sea nombrado por el cabildo catedralicio de Córdoba.

La visita se desarrolla de la forma siguiente, primeramente indican la fecha en que se realiza, en este caso el 18 de octubre, “día del evangelista San Lucas”, seguido del nombre y cargo del visitador. A continuación comienza una misa cantada en la que actúa de ministro don Jerónimo de Almodóvar, rector de la parroquia. Finalizado el evangelio, desde el púlpito, se leyó el edicto de pecados públicos y acabada la lectura, el licenciado Juan de Luna vicario parroquial, predicó el santo evangelio desde la misma tribuna, incitando a los fieles a que cumplan con la obligación que tienen de manifestar los pecados públicos para su castigo, corrección y enmienda.

Seguidamente comienza el examen de los diferentes aspectos tratados en la visita, que analizamos a continuación respetando el mismo orden con que aparecen en su expediente: Informe del estado físico de la iglesia, cuentas de fábrica parroquial, examen de misas de colecturía, estado de las cofradías, inventario de vasos sagrados y ornamentos y por último el análisis de los preceptos o mandatos a los clérigos. Para finalizar, incluyen las cuentas derivadas de elaborar una cruz de plata para el templo parroquial.

#### 3.1. Informe del estado físico del templo

Acabada la eucaristía, el visitador se dirige a inspeccionar el estado en que se encuentra el Santísimo Sacramento, encaminándose procesionalmente a la capilla bautismal donde inspecciona los Santos Óleos y los libros de bautismo y matrimonios. Desde el baptisterio pasa al centro del templo y canta un responso por los difuntos. En el informe que emite dice que el Santísimo se encuentra en el sagrario del altar mayor, expuesto con toda solemnidad en una custodia de plata; respecto a los santos oleos añade, que tanto el de enfermos como el crisma los halló con la limpieza y decencia

---

<sup>10</sup> AGOC. *Visitas Generales*. Villafranca, 1590. L. 6298. A partir de ahora y teniendo en cuenta que la totalidad de las referidas visitas se encuentran en el mismo archivo, legajo y expediente me limitaré a poner notas únicamente en las citas literales y cuando me refiera a un año diferente a 1590.

debidas. Asimismo, indica que las partidas contenidas en los libros sacramentales están bien escritas y ordenadas.

Prosigue el visitador exponiendo la ubicación y descripción del templo parroquial, dato que reviste gran importancia debido a que desde su abandono, a finales del siglo XVII, se fue derribando poco a poco hasta tal punto que solo queda en pie la torre y una de las capillas laterales denominada de San Miguel. La minuciosa reseña que hace de la iglesia mayor merece que la reproduzcamos en su totalidad:

“Asimismo, visitó el cuerpo material de la iglesia que se hallaba en los extremos de la villa, a la salida del campo, y era un edificio de tres naves con dos danzas de arcos encalados por largo que no se parecían de que eran, con seis postales por banda sin los colaterales que hacían siete arcos. No tenía capilla mayor, sino en el testero de la iglesia tenía el altar mayor con su grada y retablo de tres órdenes con imaginería de pincel en cuadros, y entre cuadro y cuadro, de moldura y talla, ensamblaje dorado y estofado y el tabernáculo en él, dorado y pintado. El suelo de la iglesia enladrillado, los techos el de la nave mayor de madera labrada, ladrillo por tabla, y los colaterales con tablazón labrados los techos bajos para conforme al edificio. Tenía tres puertas triangulares buenas, con coro en altura, torre y sacristía cómoda y suficiente. La fábrica pobre y de poca renta, está con necesidad de ornamentos”<sup>11</sup>.

Con las deficiencias que detecta el visitador concluye este apartado, en el que enumera el ajuar que considera necesario para consultarlo con “su señoría”, de manera que disponga lo más oportuno. Según relaciona, piensa que se precisan los siguientes ornamentos: una manga de cruz de terciopelo negro, para los entierros; dos frontales, uno verde para los domingos y otro morado para la cuaresma; un paño de púlpito, que no tiene ninguno y un par de albas.

### 3.2. Cuentas de fábrica

En las cuentas de fábrica parroquial examinan las que presenta el sacerdote que ocupa el cargo de obrero, entre cuya responsabilidad está la de recibir los ingresos y abonar los gastos durante el periodo comprendido entre la visita anterior y la que se está realizando. El responsable de las finanzas parroquiales es el licenciado Juan de Luna, que además ocupa el cargo de vicario en la iglesia local. Las referidas cuentas aparecen en dos apartados diferentes, en el primero inspeccionan las entradas y salidas de pan y en el siguiente el dinero en efectivo.

#### 3.2.1. Entradas y salidas de pan

Los ingresos por la renta de pan proceden del obispado y corresponden a las cantidades que pertenecen a la parroquia de los diezmos y frutos del presente año, que según informa el notario diocesano de rentas decimales asciende a 93 cahíces, equivalentes a 5 fanegas, 5 celemines y 3 cuartillos de pan terciado –dos partes de trigo y una de cebada– por lo que cargan al responsable 27 fanegas y 8 celemines de trigo y 13 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos de cebada.

En las partidas del debe relacionan los sueldos que pagan en grano a los distintos servidores de la parroquia. El salario anual de los dos sacristanes es de 18 fanegas de trigo que comparten Pedro de Rojas y Antonio de Febrero que ejercen este oficio. Al organista, Francisco Téllez, le entregan 12 fanegas de trigo y a los dos acólitos 4 fanegas, de las que cada uno recibe la mitad. A la cátedra de lectura de la iglesia catedral de Córdoba, le corresponden 3 fanegas de trigo y 2 de cebada al año; este le

---

<sup>11</sup> AGOC. *Visitas Generales*. Villafranca, 1590. L. 6298.



liquidan dos cuyo importe de 3.672 maravedís entregan en metálico y descuentan en el apartado de las cantidades en efectivo.

Las 34 fanegas de trigo repartidas superan a las 27 fanegas con 8 celemines aportadas por el obispado, la diferencia de 6 fanegas y 4 celemines, a favor del referido licenciado Luna; los recibirá de la fábrica parroquial, que se obliga a reintegrarlos dentro de los diez días siguientes a la finalización de la visita. Las 13 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos de cebada se vendieron y su importe de 2.813 maravedís aparecerá en las cuentas del dinero en efectivo, de las que nos ocupamos a continuación.

### *3.2.2. Entradas de maravedís*

Las cantidades en efectivo que ingresa el obispado provienen de la parte que corresponde a la fábrica parroquial por la renta del vino, aceite y menudo. Las del vino y aceite proceden de los diezmos de los citados productos y la del menudo engloba los frutos procedentes de la agricultura y ganadería sujetos a rentas decimales, no comprendidos en las ya citadas de pan, vino y aceite<sup>12</sup>, y abarcan las que recaían por la seda, cera, miel y otros conceptos como hortalizas y ganado<sup>13</sup>. Incluyen en este apartado las posesiones en tierras, casas y censos o hipotecas que tiene el templo a su favor. También, enumeran otros ingresos resultantes de limosnas de misas, mandas testamentarias, apertura de sepulturas o enterramientos y otras menudencias como la venta de la hoja de una morera que había en el cementerio o las multas en efectivo que estaban obligados a pagar los que ese año no confesaron, incumpliendo por tanto con el precepto pascual.

#### *3.2.2.1. Dinero procedente de las rentas decimales*

Según los datos aportados por el notario de rentas decimales, lo que toca a la fábrica en concepto del diezmo de lo menudo, del vino y aceite pertenece al año 1589, ya que los de 1590 no han cumplido en la fecha en que se realiza la inspección. El importe de vender la cebada sobrante de los diezmos del pan son 2.813 maravedís citados en el apartado anterior. Sin duda, la cifra más importante es la procedente de la renta y diezmo de lo menudo que importa 16.988 maravedís, más del 63 por ciento del total. Le siguen en importancia los diezmos del aceite y del vino, 3.907 y 2.413 maravedís respectivamente. Por último la renta más insignificante son los 648 maravedís, por la quiebra de lo menudo; suman las partidas anteriores 26.769 maravedís.

#### *3.2.2.2. Ingresos de bienes rústicos y urbanos*

Los bienes rústicos y urbanos que dispone la parroquia provienen de las mandas testamentarias que algunos fieles han dispuesto para el sostenimiento del templo, en algunos casos gravados con ciertas cargas como misas o fiestas que la fábrica parroquial se comprometía a cumplir. Los primeros se reducen a tres olivares ubicados uno en la Vega de los Careros y los dos restantes en la Fuente de la Higuera, sus contratos cumplen en carnaval y suelen hacerlo por una o varias vidas. El olivar de la Vega está arrendado a Diego de Torres y genera una renta anual de 4.000 maravedís; cultivan los dos restantes Juan Romero y Miguel Lozano, y Alonso López Alharilla; el alquiler del primero es 2.380 maravedís, y el de López Alharilla 1.309, que le fueron dispensados ese año por haber alegado esterilidad.

---

<sup>12</sup> MUÑOZ DUEÑAS, MARÍA D., *El diezmo en el obispado de Córdoba*, Córdoba, 1988, p. 362.

<sup>13</sup> TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M., *Vocabulario básico...*, p. 148.



El impago de la renta conlleva la pena de cárcel, así ocurre con Diego de Torres que lo tiene arrendado de por vida y a causa de su pobreza no puede hacer frente a lo estipulado. El reiterado incumplimiento del contrato propicia su ingreso en prisión hasta que su hijo, también llamado Diego, se compromete ante el escribano Juan de Robles, a trabajar de forma gratuita en las obras que se realizaran en el templo hasta desquitar en jornales las deudas contraídas por su padre.

Constituyen los bienes urbanos dos casas una en la calle del Horno Nuevo que perteneció al vicario Juan Varela y la otra, sin especificar la calle, al presbítero Juan de Mesa. Su renta también es anual y cumple el 24 de junio, festividad de San Juan Bautista; los alquileres son 1.496 y 1.309 maravedís, respectivamente. La cantidad que genera la suma de estas rentas asciende a 9.185 maravedís, la más cuantiosa pertenece a lo que aportan los olivares que, con 6.380 maravedís, representan cerca del 70% del total, sin incluir lo que había dejado de abonar ese año el referido López Alharilla.

### 3.2.2.3. Renta de los censos a favor que posee la parroquia

Otra fuente de ingresos son los rendimientos que producen los censos con que los fieles hipotecan algunas de sus propiedades, a cambio de que la parroquia les preste algunos servicios que el impositor quiera recibir. El interés anual se recauda a final de cada año, por ese motivo las cantidades que aparecen corresponden a lo recibido en 1589, el rédito era algo más del siete por ciento. A continuación exponemos los censos que en la fecha estudiada posee la fábrica parroquial, así como los bienes sobre los que están impuestos y la identidad de las personas obligadas a pagar los intereses:

**TABLA NÚMERO II**  
**CENSOS A FAVOR DE LA FÁBRICA PARROQUIAL Y RENTA ANUAL QUE PRODUCEN**

BIENES HIPOTECADOS	CENSATARIO ACTUAL	CAPITAL PRINCIPAL EN MRVS.	RENDA ANUAL EN MRVS.
Olivar y viña	Pedro Sánchez de Almagro y Cristóbal Ponce	No consta	357
Hacienda de Juan de Adamuz	Luis de Almagro	15.000	1.071
Bienes Diego Martín Zamarrón	Vda. de Diego Martín Zamarrón	7.000	500
Bienes de Gaspar de Heredia		7.000	500
Casas de Juan Baños en Barrioblanco	Catalina López	7.000	500
Casas de Llorente de Torres, C/ Iglesia	Fernán López	7.000	500
Hacienda de Pedro González de Mesa	Pedro González de Mesa	10.000	714
Persona y bienes de Juan Cordobés y su esposa	Juan Cordobés y su esposa	14.000	1.000
Antón Sánchez Ortiz	Antón Sánchez Ortiz	7.000	500
Persona y bienes de Fernando López	Esposa de Juan de Baños	7.000	500
Lo mandó a la fábrica Isabel de León	Alonso Ruiz Crespo	7.000	500
Lo mandó a la fábrica Marina Hernández la Hidalga		5.000	357
<b>TOTAL RENTA DE CENSOS</b>		<b>93.000</b>	<b>6.999</b>

Fuente: Archivo General del Obisado de Córdoba. *Visitas Generales*. Elaboración propia.

Como observamos, en dos de ellos no indican quienes poseen los censos en la actualidad, sin embargo en las cuentas de 1594 indican que el pagador del que mandó

Marina Hernández es Luis Ponce<sup>14</sup>. Los dos últimos están gravados con fiestas obligadas a costear la fábrica parroquial, el de Isabel de León a la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y el de Marina Hernández la Hidalga, a la Purificación de Nuestra Señora. Sin tener en cuenta lo que no consta de Sánchez de Almagro y Cristóbal Ponce, el capital principal de todos ellos asciende a 93.000 maravedís y le supone un beneficio anual de 6.999 maravedís.

### 3.2.2.4. Otros ingresos de la fábrica parroquial

La suma de este apartado es 7.091 maravedís y provienen de mandas testamentarias, de sanciones impuestas a los fieles, por la inobservancia de algún precepto de la Iglesia y de la apertura de enterramientos de la fábrica. También incluimos la venta de hoja de una morera y limosnas recolectadas en el cepo. Los mayores ingresos corresponden a los 5.952 maravedís que han aportado los testamentos, especialmente el legado de 5.000 que Pedro Sánchez de Robles ordena a sus albaceas entreguen a la fábrica parroquial, con la condición de que se comprometa a ofrecer, cada año, una misa llana al Espiritusanto. Sin duda, la cuantía de esta cifra mueve al visitador a mandar que de aquí a Navidad impongan dicha cantidad a censo con el fin de que le rinda más intereses.

Las penas impuestas a los que no confesaron ese año suman 578 maravedís y por abrir sepulturas y enterramientos 238. Los ingresos más exigüos corresponden a 170 maravedís por la venta de hoja de la única morera que poseía la parroquia en el cementerio, y 153 que dejan los fieles en el cepo del templo, escasa cantidad para más de 600 vecinos con que cuenta la localidad en esa fecha<sup>15</sup>.

Los cuatro apartados que componen los ingresos en efectivo recibidos por parroquia suman 50.044 maravedís, un resumen de los mismos es como sigue:

CONCEPTOS	MARAVEDÍS
Repartimiento de rentas decimales	26.769
Renta de posesiones rústicas y urbanas	9.185
Intereses de los censos a favor	6.999
Otros ingresos	7.091

La cantidad mayor, 26.769 maravedís, procede del repartimiento de las rentas decimales, le siguen los 9.185 que importa la renta de las posesiones y los 6.999 maravedís que ha producido el capital impuesto a censo; por último, la cifra menor, 7.091 maravedís es la que engloba el resto de los ingresos. A estas cantidades tenemos que añadir 10.895 maravedís que debe el responsable de las finanzas parroquiales, por las deudas contraídas en la cuenta pasada, de manera que la parroquia dispone en la fecha de la visita de 60.939 maravedís en efectivo.

### 3.2.3. Salidas de maravedís

En el apartado de salidas de dinero aparecen veintisiete partidas que reflejan todos los gastos que ha tenido la parroquia desde las cuentas anteriores. Para su más fácil análisis las hemos agrupado, según los conceptos pagados, en seis capítulos: Gratificaciones y salarios a los clérigos y ministros de la Iglesia, estipendios de misas,

---

<sup>14</sup> AGOC. *Visitas Generales*. Villafranca, 1594. L. 6298.

<sup>15</sup> En 1591 contaba la población con 639 vecinos, Vid. ARANDA DONCEL, J. Y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 22.



dinero gastado en el culto, limpieza y pequeñas reparaciones, obras mayores en la capilla de San Miguel y por último los gastos generados por la visita.

### 3.2.3.1. *Gratificaciones y salarios a los clérigos y ministros de la Iglesia*

Incluimos en este apartado las gratificaciones a los que ocupan cargos en la catedral de Córdoba, como el racionero y los catedráticos de música y lectura. Asimismo, aparecen las cantidades que abonan al predicador de adviento y cuaresma, al organista, sacristanes y acólitos que ayudan en el servicio de altar y en otros menesteres de la parroquia. La suma todas las gratificaciones y salarios es de 25.554 maravedís repartidos entre los diferentes eclesiásticos según sus oficios.

Los responsables de la cátedra de lectura de la iglesia catedral perciben su salario en pan y dinero; como hemos señalado en la cuenta de pan corresponden a ambos 3 fanegas de trigo y 2 de cebada al año, cantidad que cobran doblada al liquidar la paga de dos anualidades. Al no disponer la parroquia de los referidos cereales le entregan su importe, 3.672 maravedís, en metálico; también obtienen por el mismo periodo de tiempo 620 maravedís, 310 de cada año. Al catedrático de música le abonan 374 maravedís. Sin duda, la cifra más elevada corresponde al racionero cuyo subsidio son 11.522 maravedís cifra que supone algo más del 45 por ciento del total.

Al predicador de adviento y cuaresma de ese año le compensan con 1.870 maravedís por los sermones de ambos tiempos litúrgicos. A los sacristanes, organista, y acólitos le abonan una parte de su salario en trigo y otra en metálico; además del cereal recibido, la parroquia libra para los dos primeros 4.000 maravedís –2.000 para cada uno–, al organista le corresponde una anualidad de 2.000 maravedís y por último, los dos acólitos son compensados con 1.496. Más generoso es el concejo de la villa que en las cuentas de propios de 1590 justifican 10.472 maravedís que han pagado al vicario Juan de Luna por el estipendio de los referidos sermones en adviento y otros 2.244 por los de cuaresma<sup>16</sup>. Al igual que el predicador, el municipio también contribuye al sustento de los sacristanes y del organista, sirvan de ejemplo las cifras que justifican en las referidas cuentas de propios, 1.000 maravedís para los dos primeros y 4.488 al que tañe el órgano del templo<sup>17</sup>.

### 3.2.3.2. *Dinero para sufragar el culto parroquial*

La parroquia dedica la suma de 5.172 maravedís a gastos de cera, vino para la misa, porte de los santos oleos, construcción del monumento del Jueves Santo y otros adornos necesarios para celebrar el culto dignamente. La partida mayor es de 2.270 maravedís y corresponde a la cera que se consume, incluyendo además de la habitual el costo del cirio pascual y velas de tinieblas; este último dato indica que en 1590 se celebraba en Villafranca este oficio los días previos al Jueves Santo<sup>18</sup>. Le siguen en cuantía 1.382 maravedís abonados por gastos menores como montar y desmontar el monumento, para reservar el Santísimo durante el Jueves Santo; y colocar las colgaduras que ornamentaban las paredes del templo los días más solemnes.

Los sacristanes son los encargados de proveer el vino que sería consagrado en la celebración de la eucaristía, por esta ocupación reciben una cantidad fija, 1.122

---

<sup>16</sup> (A)rchivo (M)unicipal de (V)illafranca. *Cuentas de Propios*, L. 134, E., 1, s/f.

<sup>17</sup> AMV. *Cuentas de Propios*, L. 134, E. 1, s/f.

<sup>18</sup> Las velas de tinieblas se colocaban en un candelabro llamado tenebrario en el que colocaban quince velas, once de los apóstoles, menos Judas Iscariote; uno para cada una de las tres Marías: María Salomé, María Magdalena y María la de Cleofás. La vela número quince correspondía a la Virgen y era la última que se apagaba.



maravedís al año. Las cifras más pequeñas son 204 maravedís por el traslado de los santos oleos desde el templo catedralicio a la parroquia; 136 por la bonificación que dan a los clérigos que cantan la Pasión de Jesús en las funciones religiosas de la cuaresma y por último 58 maravedís del incienso y los ramos de flores para adorno de la iglesia.

### 3.2.3.3. Limpieza y pequeñas reparaciones

La fábrica parroquial también abona un sueldo a la mujer que se ocupa de lavar la ropa blanca que se usa en el culto, además costea la limpieza, aseo y mantenimiento del templo. El salario anual de la lavandera asciende a 1.122 maravedís; los gastos ordinarios importan 1.111 maravedís y engloban lo que han abonado por lámparas, escobas, carbón, cintas y seda para los ornamentos, sogas, cordeles etc. En reparaciones emplean 952 maravedís, de ellos 272 destinan al carpintero por la compostura del púlpito y el resto al albañil por la mitad del importe de reparar la pared del corral de la parroquia, que era medianera con otros vecinos. El total de esta partida monta 3.185 maravedís.

### 3.2.3.4. Estipendios de misas

Como hemos señalado anteriormente algunos fieles hacen depositaria a la fábrica parroquial de algunos bienes a cambio de que ofrezcan anualmente sufragios por sus difuntos o por ellos mismos. En ciertas ocasiones señalan los días en que se conmemoran acontecimientos de la vida de Jesús o de la Virgen para que se celebren estas funciones religiosas. El número de misas anuales, el estipendio que abonan por cada una y el total es como exponemos a continuación:

**TABLA NÚMERO III**  
**ESTIPENDIOS DE MISAS Y FIESTAS ABONADOS POR LA FÁBRICA PARROQUIAL**

CONCEPTO	NÚMERO DE MISAS	ESTIPENDIO MARAVEDÍS	TOTAL EN MARAVEDÍS
Misas de réquiem por los bienhechores	7	85	595
Misas solemnes por los bienhechores	3	136	408
Misas de réquiem por Juan de Valera, que fue vicario	12	51	612
Fiestas solemnes con ministros por Pedro Sánchez	3	204	612
Fiestas solemnes por varios fieles	3	136	408
Misas por Juan de Mesa	10	51	510
Fiesta en la Natividad del Señor por Isabel de León	1	136	136
Fiesta en la Purificación por Marina Hernández	1	136	136
Misa llana del Espiritusanto por Inés de Torres	1	85	85
<b>TOTAL MISAS Y ESTIPENDIOS ABONADOS</b>	<b>41</b>		<b>3.502</b>

Fuente: AGOC. *Visitas Generales*. Elaboración propia

El número de memorias encomendadas a la fábrica parroquial son cuarenta y una, y los estipendios abonados por ellas suman 3.502 maravedís. Las cifras mayores corresponden a las doce de réquiem que se ofrecen por Juan de Valera, le siguen las siete que dedican a los bienhechores. Las misas y fiestas solemnes son nueve, repartidas en igual número entre los benefactores, Pedro Sánchez, y varios fieles; las dispuestas para días señalados son en tres fiestas, Natividad del Señor, Purificación de la Virgen y festividad del Espiritusanto.

Los estipendios varían según la clase de misa y el número de ministros que participan en ella, las que pagan menos son precisamente las más numerosas su

obvención, regulada por el visitador, asciende a 51 maravedís cada una, la limosna de las de réquiem y las llanas es de 85 maravedís. A las fiestas y misas solemnes le asignan 136 maravedís y a las celebraciones que asisten varios ministros 204.

### 3.2.3.5. *Importe de las obras realizadas en la nave de San Miguel*

La nave de San Miguel, es la única reliquia que ha quedado de la antigua parroquia, la visita de 1590 nos aporta datos de las importantes obras que se realizan en ella. La documentación empleada nos ofrece el nombre del arquitecto, jornales a los diferentes operarios, relación de materiales empleados y su forma de financiarse. La obra fue trazada por el prestigioso arquitecto cordobés Juan de Ochoa<sup>19</sup>. Los emolumentos que recibe por los tres días que estuvo en Villafranca para ver el templo y emitir su opinión sobre la ejecución del proyecto ascienden a 1.683 maravedís. Las cifras más importantes corresponden a los materiales, cuyas diferentes partidas suman 34.272 maravedís, de ellos la cifra más elevada corresponde a 26.928 maravedís de nueve pinos que adquieren, el resto lo emplean en ladrillos y cal.

Por aserrar los palos y disponerlos para enmaderar la construcción, cobran los carpinteros 16.021 maravedís, menor cantidad reciben los albañiles y peones por su trabajo que solo asciende a 4.155 maravedís. La cifra reseñada por gastos menores es de 619 maravedís; el acarreo de materiales lo hacen los vecinos con sus carretas y bueyes de manera totalmente gratuita, empero en el arrastre de pinos se ahogó un buey en el Guadalquivir, y compensan a su dueño con 1.870 maravedís como indemnización por la cantidad que pierde en la venta de carne del animal. El total de estas obras es de 58,620 maravedís, a los que hay que descontar ciertas cantidades obtenidas por las limosnas que aportan los vecinos por diferentes conceptos.

La cifra más significativa monta 20,000 maravedís que donan dos de las familias pudientes de la localidad, los Almagro y los Chillón cuyas capillas funerarias estaban en dicha nave. Asimismo, reciben 7.403 maravedís en dinero y en especie, donados por los fieles, y otros 8.650 obtenidos por la venta del material desechado. El total de las aportaciones es de 35.873 maravedís<sup>20</sup>, por lo que las arcas de la fábrica parroquial solo tienen que desembolsar 22.747 maravedís.

### 3.2.3.6. *Gastos de la visita y del procurador*

Finalizada la visita, la fábrica de la parroquia tiene que hacer frente a todos los gastos derivados de la misma cuyas cantidades se reparten el visitador, el notario, el escribano y el sacerdote responsable de las cuentas. En la visita de 1590 justifican por este apartado 7.477 maravedís, de ellos 2.739 son de la comida del visitador, notario eclesiástico, criados y cabalgaduras de los tres días que se ocupan en dicho cometido. Otros 748 al notario eclesiástico por los derechos que le pertenecen de la visita; 3.378 maravedís al obrero de la fábrica parroquial, que le corresponden por media décima parte del total. Por último abonan al escribano 612 maravedís por el trabajo de inventariar todos los objetos de la parroquia. Aparte de estos gastos hay una partida de

---

<sup>19</sup> Juan de Ochoa, era maestro mayor de obras del concejo de Córdoba, de la catedral y del obispado. Además trabajó con Hernán Ruiz III en las obras de la iglesia catedral de la ciudad y le sustituyó en la ejecución de su crucero.

<sup>20</sup> Esta cantidad es la que aparece en las cuentas de la referida obra sin embargo, sumando las cifras expresadas arrojan un resultado de 36.053 maravedís, es decir 180 más de lo expresado por el visitador, cifra que repercute en la diferencia de ingresos y gastos, por ese motivo aun conociendo el error hemos respetado lo que aparece en las referidas cuentas



272 maravedís pagados a Bartolomé Gutiérrez, procurador de número de Córdoba, por representar a la Iglesia local ante la audiencia obispal de la ciudad.

A continuación exponemos un resumen de los gastos de los siete capítulos que componen las cuentas de fábrica de la parroquia villafranqueña en 1590:

CONCEPTOS	MARAVEDÍS
Gratificaciones y salarios a los clérigos y ayudantes	25.554
Gastos de culto parroquial	5.172
Limpieza y mantenimiento del templo	3.185
Estipendio de misas	3.502
Obras en la nave de San Miguel	22.747
Gastos de la visita	7.477
Salario del procurador	272

Analizando los datos anteriores observamos que las cifras más elevadas corresponden a los 25.554 maravedís de gratificaciones al clero y salarios del organista, sacristanes y acólitos; le siguen los 22.747 maravedís de obras en la nave de San Miguel. El resto de las partidas justificadas son 7.477 maravedís de lo gastado en la visita, 5.172 del culto parroquial, 3.185 de limpieza y mantenimiento del templo, 3.502 del estipendio de misas y 272 del salario del procurador. Es significativo que los gastos de la visita superen a los del culto parroquial y a los generados por limpieza y mantenimiento del templo.

El total asciende a 67.929<sup>21</sup> maravedís a los que les añadimos el alcance de trigo en las cuentas pasadas, que reducido a dinero resultan ser 3.015 maravedís. La suma de las dos últimas cantidades son 70.944 maravedís que descontados de los 60.939 de ingresos totales resulta un saldo negativo para la fábrica parroquial de 10.005 maravedís que tiene la obligación de abonar al obrero dentro de los nueve días siguientes a los de la finalización de la visita. Tal como dice el visitador al principio “la fábrica es pobre y de poca renta”.

### 3.3. Cuentas de colecturía

El colector de misas es el encargado de vigilar que se cumplan las misas o fiestas que los fieles disponen en sus testamentos, para su control dispone de un libro en el que registra las que se celebran y la identidad del sacerdote oficiante; el visitador inspecciona todas y cada una de éstas anotaciones para comprobar su veracidad. En la visita estudiada el oficio de colector recae en el rector parroquial, licenciado Jerónimo de Almodóvar.

El total de misas que tienen que ofrecer en la parroquia es 780, de ellas 477 son rezadas y 303 cantadas. Según aparece en el referido libro desde el 23 de septiembre, fecha en que tuvo lugar la visita anterior, hasta el día de la fecha el vicario, rector y otros clérigos de la villa o forasteros han celebrado 266 misas rezadas y 245 cantadas, cifras inferiores a las que tienen que alcanzar. Según estos datos quedan pendientes para la próxima visita 211 misas rezadas y 58 cantadas.

---

<sup>21</sup> El total de las cantidades expresadas es de 67.909 maravedís, en la suma de las mismas cifras que aparece en las cuentas del visitador resultan 67.929, sin duda por un error en la adición.



### 3.4. Capellanías

El delegado del obispo revisa el estado de las capellanías instituidas en la parroquia en las que el referido colector informa sobre la renta de las mismas y el nivel de cumplimiento de las cargas de misas o fiestas dispuestas por el fundador. En total son siete y cada una posee los bienes de su dotación que suelen ser fincas rústicas, urbanas, o bien un capital principal impuesto a censo con cuya renta anual se paga al capellán a cambio de que ofrezca misas o fiestas por el alma de su fundador.

La primera que aparece es la de Juan Ruiz Chillón, el viejo, que fue erigida con un capital de 155,400 maravedís<sup>22</sup> y genera una renta anual de 10.814 maravedís, su capellán tiene la obligación de ofrecer dos misas rezadas a la semana; el beneficiario es Ruí Díaz de Mendoza y tiene satisfechas sus obligaciones al día de la fecha. El clérigo Luis de Almagro, vicario en la población de Valenzuela, posee dos capellanías una instituida por Antón de Castro, con un capital fundacional compuesto por varios olivares y viñas, cuyo beneficio se abona al capellán a cambio de ofrecer seis misas rezadas al mes; en el escrutinio resulta deudor de 169 misas. La otra capellanía que disfruta la establece Andrés de Almagro, con una carga de dos misas rezadas a la semana<sup>23</sup>, también resulta deudor de 329 misas que pasan a engrosar las que tendrá que decir el año siguiente.

El sacerdote Diego de Robles también es beneficiario de dos capellanías, una fundada por Antón Sánchez de Almagro y otra por doña Francisca Quintana, el primero lega un capital formado por dos pedazos de olivar en el pago de la Palma y la huerta denominada de La Capilla por la que pagan al clérigo 8.000 maravedís anuales. El patrimonio fundacional de la creada por la referida doña Francisca es un olivar en el pago de los Barreros y 55.000 maravedís, que impuestos a censo producen una renta anual de 3.929 maravedís<sup>24</sup>. Las cargas de la dotada por Sánchez de Almagro son dos misas rezadas a la semana que según el escrutinio se consideran cumplidas, también están al día las tres misas rezadas al mes y otra el día de la Asunción que dispuso la señora Quintana.

Otros fundadores de capellanías son Cristóbal López Crespo y Pedro Sánchez Ortiz. El capital en efectivo de la creada por el primero es de 140.000 maravedís que, impuestos a censo le producen un beneficio anual de 10.000 maravedís, a esta cifra hay que añadir las casas de su morada y dos olivares ubicados en Lumbreras y en el Arroyo Bermejo. Su administrador es el beneficiado Juan Martínez que reside en la localidad malagueña de Torrox y tiene el deber de que se ofrezcan dos misas rezadas a la semana; en el examen que hacen de las cuentas quedan por celebrar 118 misas, que sumarán a las de la siguiente visita.

Por último, Pedro Sánchez Ortiz erige otra capellanía, no conformes sus herederos con la dotación de la misma acuden al obispado donde se entrevistan con el provisor alegando la incapacidad mental de su familiar en el momento de hacer testamento. Oídas las partes, el visitador de 1585, cambió la capellanía por una memoria de tres fiestas anuales y un capital principal de 42.000 maravedís que transfirieron a la

---

<sup>22</sup> AGOC. *Capellanías*. L. 5461.

<sup>23</sup> En la documentación consultada no aparece la dotación ni la renta anual de esta capellanía.

<sup>24</sup> AGOC. *Capellanías*. L. 5457.

fábrica parroquial a cambio de su compromiso de cumplir el cargo de las referidas fiestas<sup>25</sup>. Según el colector se han satisfecho como está estipulado.

### 3.5. Cofradías

En 1590 un total de nueve cofradías repartidas en la parroquia y ermitas conforman la vida espiritual de Villafranca: Nuestra Señora del Rosario, Limpia Concepción, Santísimo Sacramento, Ánimas Benditas, Nuestra Señora de los Remedios, Santa Veracruz, Soledad de Nuestra Señora, Santa Caridad de Jesucristo y San Sebastián. Las cuatro primeras están ubicadas en la parroquia y el resto en las diferentes ermitas. La de Nuestra Señora de los Remedios en la de su nombre, en la pequeña iglesia de San Sebastián comparten sede la de este santo abogado de la peste y la Veracruz. El templo de San Benito acoge la hermandad de la Soledad y el de la Caridad, la de este nombre. La pujanza que tiene la de los Remedios hace que acoja a la de la Limpia Concepción que atraviesa una mala situación económica. La Veracruz es la más antigua de las pasionistas, hace su estación de penitencia la noche del Jueves Santo y en ella, se azotan los disciplinantes; la ermita de la Caridad tiene anejo un hospital para pobres transeúntes.

No en todas las ocasiones aparecen los efectivos humanos con los que cuenta cada cofradía, este dato solo lo ofrecen la de los Remedios que en 1589 cuenta con 290 hermanos<sup>26</sup> y la Veracruz con algo más de 300 en 1590<sup>27</sup>. La hermandad de la Soledad no especifica el número de sus miembros, empero nos indica que en el bienio comprendido entre 1590 y 1592 ingresan 36 hermanos, mitad hombres mitad mujeres<sup>28</sup>, dato este nos permite conocer la buena acogida que tiene entre los fieles, así como la presencia femenina en la cofradía.

Las fuentes documentales nos desvelan la identidad de los hermanos mayores o mayordomos:

<b>NOMBRE DE LA HERMANDAD</b>	<b>HERMANO MAYOR O MAYORDOMO</b>
Nuestra Señora del Rosario	Luis Martínez Botijón
Santa Veracruz	Pedro Fernández Cantarero
Santísimo Sacramento	Bartolomé López Zamorano
Limpia Concepción de Ntra. Sra. de los Remedios	Bartolomé Pérez Botijón
Soledad de Nuestra Señora	Antón Jiménez, cerero
Santa Caridad de Jesucristo	Antón Sánchez de Marcos
San Sebastián	Antón Jiménez Moreno
Ánimas Benditas	Francisco López, zapatero

Aunque generalmente el mandato dura un año algunos continúan esta responsabilidad durante más tiempo, así ocurre con Luis Martínez Botijón y Pedro Fernández Cantarero que repiten el cargo en 1592<sup>29</sup>, del mismo modo Bartolomé Pérez

---

<sup>25</sup> En los estipendios de las misas y fiestas a cargo de la fábrica parroquial, aparece que en 1590 pagó el colector 612 maravedís por las expresadas tres fiestas, a razón de 204 por cada una.

<sup>26</sup> ARANDA DONCEL, J. Y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 115.

<sup>27</sup> ARANDA DONCEL, J. Y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 120.

<sup>28</sup> ARANDA DONCEL, J. Y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 122.

<sup>29</sup> ARANDA DONCEL, J. Y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, pp. 117 y 120.



Botijón lo ejercía ya en 1589<sup>30</sup>. A veces, sus nombres aparecen como hermanos mayores o mayordomos de otras cofradías, tal es el caso de Pedro Fernández Cantarero que en 1611 y 1612 es hermano mayor de la Soledad<sup>31</sup> y Bartolomé López Zamorano mayordomo de la cofradía del Rosario en 1589<sup>32</sup>. Gracias a la relación anterior podemos conocer que la mayoría pertenecen a las capas altas de la localidad ya que han ocupado u ocuparán a lo largo de su vida cargos de responsabilidad en el concejo<sup>33</sup>. También se encuentran representados algunos artesanos como Antón Jiménez que es cerero y Francisco López, zapatero de obra gruesa.

Los visitadores escrutan los libros de cuentas de las distintas hermandades, cuando los ingresos son superiores a los gastos el hermano mayor resulta alcanzado y tiene que ingresar el dinero sobrante en las arcas de la cofradía dentro de los nueve días siguientes a los de la finalización de la visita. En caso contrario es la cofradía la que tiene que satisfacer al hermano mayor la cantidad deudora en igual periodo de tiempo:

**TABLA NÚMERO IV**  
**ESTADO DE CUENTAS DE LAS COFRADÍAS EN 1590**

NOMBRE DE LA COFRADÍA	INGRESOS MARAVEDÍS	GASTOS MARAVEDÍS	SALDO MARAVEDÍS	DEUDOR
Ntra. Sra. del Rosario	7.937	7.890	47	Hno. Mayor
Santa Veracruz	12.519	8.740	3.779	Hno. Mayor
Santísimo Sacramento			5.985	Cofradía
Limpia Concepción de Ntra. Sra. de los Remedios	13.225	22.480	9.255	Cofradía
Soledad de Nuestra Señora			7.716	Cofradía
Santa Caridad de Jesucristo	40.630	26.395	14.235	Hno. Mayor
San Sebastián	7.543	7.038	505	Hno. Mayor
Ánimas Benditas	4.923	2.226	2.697	Hno. Mayor

Fuente: AGOC. *Visitas Generales*. Elaboración propia

En primer lugar observamos que en el examen que hacen a las cofradías del Santísimo y de la Soledad no reseñan los ingresos ni gastos del referido año, sin embargo en el resto aparecen las partidas por ambos conceptos. La que recibe más dinero es la hermandad de la Santa Caridad de Jesucristo, le siguen, aunque a una distancia considerable las de Nuestra Señora de los Remedios y Limpia Concepción, y la Veracruz; a continuación la del Rosario, San Sebastián, y la de Ánimas; las tres que disponen de más recursos son las que más gastos tienen. Por último, señalamos que excepto las del Santísimo, Virgen de los Remedios y Soledad que resultan deudoras, el resto tienen superávit.

Los diferentes capítulos del cargo nos van a permitir conocer la procedencia de los maravedís que engrosan las arcas de las distintas cofradías. La mayor parte de los ingresos corresponden a las cuotas de los cofrades, a limosnas que suelen recoger con la bacina determinados días de la semana y a repartimientos extraordinarios cuando con lo recolectado no tienen suficiente para abonar las deudas. En algunos casos las limosnas

<sup>30</sup> ARANDA DONCEL, J. Y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 115.

<sup>31</sup> ARANDA DONCEL, J. Y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 123.

<sup>32</sup> ARANDA DONCEL, J. Y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 117.

<sup>33</sup> Ocupan el cargo de jurados: Pedro Fernández Cantarero, en 1594; Bartolomé López Zamorano, en 1585; Bartolomé Pérez Botijón, en 1598 y Antón Jiménez Moreno, en 1580. Éste también es alcalde ordinario en 1585.

son en especie sirvan de muestra los 408 maravedís que recibe la hermandad de los Remedios de la venta de trigo, ya que existía la costumbre de pesar a los niños y donar a la Virgen la misma cantidad de grano como agradecimiento por favores alcanzados o en cumplimiento de alguna promesa<sup>34</sup>.

La minuciosidad con que aparecen justificadas las cantidades que emplean en el culto y en el cumplimiento de sus fines nos permiten saber el funcionamiento y costumbres de cada hermandad. Todas tienen unos gastos fijos en cera, misas y sermones que, en diferentes fechas, celebran en honor de sus titulares. Así, la del Rosario suele salir en procesión por las calles de la villa todos los meses, la de los Remedios costea una misa los sábados de cada semana ante el altar de la Virgen y dos fiestas solemnes, una el ocho de septiembre y la otra el día de la Concepción. La de Ánimas ofrece una eucaristía por los difuntos todos los lunes, como sufragio por las almas del purgatorio y la Veracruz incluye lo que gasta en el vino necesario para curar las heridas de los disciplinantes una vez finalizada la estación de penitencia. Aparte de estas cantidades, en la visita de 1590 aparecen otros gastos extraordinarios, en el caso de la cofradía del Rosario adquieren ese año una corona de plata para la imagen y unas andas con sus horquillas para los desfiles procesionales y la hermandad de San Sebastián arregla la tapia del huerto que posee detrás de su ermita.

El carácter asistencial de la cofradía de la Caridad y el mantenimiento a su costa del hospital para pobres transeúntes es sin duda el motivo de que además de los consabidos gastos en misas y cera incluyan otros destinados al cumplimiento de sus estatutos como el traslado de pobres a los lugares comarcanos, crianza de niños expósitos, compra de ropa para los necesitados y entierros de indigentes. También aparecen libranzas para sufragar los gastos del hospital como lienzo para colchones, frisa para confeccionar mantas y leña para utilizarla de combustible o calefacción.

### 3.6. Inventario

En la visita del año estudiado aparece el inventario más antiguo de las pertenencias que se guardan en la parroquia. La desaparición, en el transcurso de la guerra civil, de todos los objetos de valor como custodias, cruces y vasos sagrados es motivo suficiente para que lo incluyamos en el apéndice documental. Primeramente reseñan el sagrario y a continuación enumeran detalladamente los objetos de plata, metal, ornamentos litúrgicos, libros y la totalidad de enseres que posee el templo. Entre los de plata especifican una custodia, con el pie a modo de cáliz; dos relicarios, uno de plata dorada y otro del mismo material rematado por una cruz. Un vaso con forma de cubilete que guarda dentro uno más pequeño<sup>35</sup>, tres cálices labrados al romano, uno con su patena, y otro más chico para comulgar. La pieza más valiosa es una cruz grande con su pie y cañón que contiene la imagen de Santa Marina de bulto, un Cristo crucificado y en la manzana seis apóstoles; completan los objetos del noble metal un incensario con su capileta y cadenillas, y doce campanillas de plata para las andas del Santísimo Sacramento.

---

<sup>34</sup> ARANDA DONCEL, J. Y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 119. SEGADO GÓMEZ, L., *Nuestra Señora de los Remedios Protectora de Villafranca de Córdoba*. Villafranca, 1994, p. 39.

<sup>35</sup> En la visita de 1592 indican que estos vasos se utilizan para el óleo de los enfermos. AGOC. *Visitas Generales*. Villafranca, 1592. L. 6298.



Otros elementos son una campanilla de acofar que remata las andas del Santísimo, dos campanas grandes de metal, un esquilón de prefacio, una rueda de campanillas y dos campanillas de decir misa. Seis candeleros también de acofar, otro de tinieblas con su mano, dos más grandes donde se pone la cruz, otros dos de Nuestra Señora de los Remedios para los ciriales y cuatro de hierro con asiento de palo. Un cetro con cabeza de plomo plateado y otros dos para la cruz, dos cruces pequeñas para los altares, dos ciriales, cuatro varas para el paño del Sacramento y unas andas de hierro doradas.

En los ornamentos sacerdotales distinguen capas, casullas, dalmáticas, amitos, estolas y albas, todos confeccionados con telas de terciopelo, damasco, raso y fusteda de los diversos colores litúrgicos a veces adornados con cenefas, bordados, franjas, flecos y encajes de otros tonos. Seis son las capas inventariadas, la mitad negras y el resto carmesí, amarillas y blancas, respectivamente; cuatro de éstas tienen capilla. Una capa de raso negro, donada por María de Clavijo, que aún no está terminada por lo que el visitador insta a que se finalice antes del día de San Andrés, bajo pena de excomunión mayor.

Las casullas también están elaboradas en telas diferentes y en una amplia gama de colores, en total suman dieciocho, algunas con sus estolas y manípulos compañeros; además relacionan seis estolas, cuatro manípulos y seis amitos, cuatro de ruan nuevos y dos de raso. Completan las vestiduras sacerdotales cinco albas nuevas, dos carmesí, el resto negras, y además mencionan otras dos que por encontrarse estropeadas se podrían emplear, según indican, para “enterrar algún clérigo”. Por último señalan tres pares de dalmáticas de los colores blanco, negro y carmesí respectivamente. En el inventario reseñan un sobrepelliz del sacristán y dos para los acólitos, que también poseen igual número de capas.

Frontales de altar, manteles, palias, mucetas y mangas de cruz componen los elementos litúrgicos que colocan en los altares para la celebración del culto. Los primeros son nueve, entre ellos dos de guadamecí más estropeados y los restantes de varios géneros y colores. Los manteles son ocho más unos que regaló Antonia Muñoz, que todavía no se habían recogido, también reseñan algunos paños labrados para el facistol o el comulgatorio. Seis palias para la santa misa confeccionadas en hilo, lienzo, tafetán y damasco, todas llevan bordada una cruz con hilos de oro, plata o seda y además una de ellas contiene los símbolos de la pasión. Para cubrir los vasos sagrados, la custodia y el sagrario utilizan mucetas, velos y tocas finamente bordadas. Las mangas de cruz se reducen a tres confeccionadas respectivamente en tafetán negro, terciopelo del mismo color y damasco carmesí. Esta última tonalidad es la que utilizan para el dosel del monumento del Jueves Santo que está formado por tres cortinas y se completa con un cielo.

Bajo el epígrafe de otras cosas enumeran un libro procesionario de pergamino, un manual para la administración de los sacramentos, más ocho libros de misa, *te igitur* y vísperas. Asimismo, incluyen cinco aras guarnecidas en madera y una con sus corporales; siete escaños, uno en el coro y seis en la iglesia, y veintiséis bancos nuevos. Un facistol grande y dos atriles para colocar los libros de canto y misales; un púlpito,

escaleras, estadales<sup>36</sup>, hierros para hacer hostias, una tabla para asentar los excomulgados, cajoneras para guardar la ropa y ornamentos, llaves, tablones, etc...

### 3.7. Adquisición de la cruz parroquial

Al final de la visita incluyen un expediente con las limosnas y gastos de adquirir una cruz de plata para la parroquia. Aunque la idea inicial era comprar una custodia, el mal estado en que se encontraba la cruz parroquial aconseja no adquirir el expositor eucarístico y derivar las limosnas para la cruz. En el protocolo que había que seguir para su encargo interviene el provisor general del obispado que, en el verano de 1587, indica al obrero de la fábrica parroquial las gestiones que debe realizar.

En primer lugar el mencionado provisor se da por enterado de que la parroquia de Villafranca tiene una cruz de plata “vieja y quebrada” y que el platero cordobés Diego Fernández, hijo del también platero Sebastián de Córdoba, dispone de otra nueva “de buena labor y bien acabada”, que está conforme en cambiarla por la plata de la vieja más la diferencia de peso y el costo de su trabajo. Expuesto esto manda que se dirijan al fiel marcador de la ciudad con ambas cruces para que las pese, y vista la diferencia de peso y el precio del trabajo a realizar por el orfebre dispondrá lo que considere más conveniente.

Cumplidos estos trámites resulta que la plata de la cruz vieja pesa 11 marcos y el de la nueva 17 marcos, 2 onzas menos 2 reales. La diferencia es de 6 marcos y 2 onzas, menos 2 reales, que al precio de 2.210 maravedís el marco equivalen a 13.736 maravedís en dinero. El precio que pone por la elaboración de la cruz es de 1.717 maravedís por cada uno de los 17 marcos y 2 onzas menos 2 reales de plata trabajada, que según calculamos suman poco más de 29.550 maravedís. Conforme con el presupuesto la autoridad diocesana da luz verde a la ejecución del proyecto.

Sin duda, el pago de la cruz tuvo que hacerse en varios plazos, ya que en el escrutinio que el visitador Fernández de Valenzuela efectúa en 1590 indica que se debe al orífice 17.952 maravedís “del resto de la manufactura y plata de la cruz”. A esta cifra hay que añadir 204 maravedís que abonan al notario por hacer el contrato y otras diligencias que sobre este asunto ha realizado. Estas dos partidas ascienden a 18.156 maravedís. Para sufragar los gastos se recaudan 16.044 maravedís de limosnas aportadas por los fieles y de legados testamentarios.

El total de donantes sobrepasan algo al centenar, pero es significativo que más del cincuenta por ciento de ellos aportan la mínima cantidad de 34 maravedís –un real– o cifras inferiores. La diferencia de ingresos y gastos es de 2.112 maravedís, que tienen que seguir recaudando para pagar al encargado de las cuentas dentro de los nueve días siguientes a los de la terminación de la visita.

## 4. Los preceptos de los visitadores en la última década del siglo XVI

Los preceptos o mandatos que dejan los visitadores al final de su cometido están cimentados en las enseñanzas de Trento y regulados por los diferentes sínodos

---

<sup>36</sup> Según el diccionario de la Real Academia la palabra estadal tiene dos significados relacionados con el tema que tratamos: cerilla o vela que suele tener de medida el estado de un hombre o cirio o hacha de cera.



diocesanos, en ellos disponen las normas que deben observar tanto clérigos como laicos, al mismo tiempo que reflejan el grado de cumplimiento de las contenidas en las anteriores visitas. Aunque el presente trabajo se limita a 1590, el primer capítulo de los preceptos expedidos ese año revalidan los de 1589, dispuestos por el visitador Lope de Ribera en tiempos del obispo Francisco Pacheco. Asimismo, hemos creído conveniente analizar los posteriores al año estudiado, fechados en 1595, para valorar el grado de cumplimiento de las normas decretadas con anterioridad y al mismo tiempo conocer la totalidad de los preceptos que imponen, en la última década del quinientos, para mejorar la administración de la parroquia y reglamentar el comportamiento de los sacerdotes y sus feligreses.

#### 4.1. Los mandatos de 1589

En la primera de las visitas, de septiembre de 1589<sup>37</sup>, el visitador don Lope de Ribera tras revisar las cuentas de colecturía detecta ciertas irregularidades en el cumplimiento tanto de las misas de testamentos como de capellanías, también observa el poco orden que se guarda en este departamento. Con el fin de subsanar las anomalías existentes dicta diez preceptos, cuyo contenido se ocupa especialmente de tres puntos: administración de colecturía, obligaciones que debe llevar a cabo el clérigo colector para el correcto desarrollo de su cometido y por último, sanciones derivadas de su incumplimiento. La totalidad de estos mandatos son de carácter administrativo y están basados en las constituciones sinodales de 1566, del obispo don Cristóbal de Rojas y Sandoval, que reglamenta en uno de sus decretos las funciones del colector de misas y memorias<sup>38</sup>.

Comienza el delegado episcopal exponiendo las características que debe reunir el libro donde se asientan los fallecidos y las anotaciones que necesariamente aparecerán en él. Según indica, las hojas han de ser blancas y en ellas figurará el nombre del difunto, con el día y hora en que se produce el óbito; si hizo o no testamento y en caso afirmativo la identidad del escribano, albaceas y herederos. En el margen constará número de sufragios mandados decir por el finado, el nombre de la parroquia o convento donde dispone que se ofrezcan, o si ha dejado este cometido a voluntad de sus herederos o albaceas. También, le manda tener otro libro más pequeño donde aparezca una cuenta con el cargo de misas.

Para asegurarse del cumplimiento de esta norma prohíbe que salga la cruz parroquial de la iglesia a presidir el entierro de los fallecidos, cuyos deudos no hubiesen depositado el postrero documento en manos del colector o del rector. Si los familiares o albaceas alegan la imposibilidad de conseguirlo se les exigirá el pago de 124 maravedís para que dichos sacerdotes lo hagan por ellos y abonen los gastos con la cantidad expresada. La exigencia de contar con el testamento se debe a que en él figura, entre otra información, la clase de entierro que desea el difunto así como las misas de cuerpo presente que encarga para que las ofrezcan como sufragio de su alma. La multa impuesta a los clérigos por la inobservancia de este precepto es de 1.496 maravedís y excomunión mayor. También castigan con la misma sanción, en este caso *ipso facto*, si ocultan u omiten en el cargo todas las misas, ya sean de testamentos o votivas. En la siguiente norma imponen el mismo castigo a los clérigos que reciban misas de cualquier clase y no lo pongan inmediatamente en conocimiento del colector.

---

<sup>37</sup> AGOC. *Visitas Generales*. Villafranca, 1589. L. 6298.

<sup>38</sup> HERRERA Mesa. P.P., Córdoba en tiempos de Felipe II. *“Los sínodos diocesanos del obispo...”*, Córdoba, 1999, pp. 229-230.

Continúa el visitador ordenando al responsable de colecturía que no asigne más de un sufragio a cada sacerdote el día que lo ha de decir, al mismo tiempo, debe informar al celebrante por quien ha de ofrecerlo y si es de réquiem, votivo o dominical; además, el colector, está obligado a pagar al oferente el mismo estipendio que le hubieren abonado a él. Finalizada la eucaristía el sacerdote tiene que escribir la fecha y estampar su firma en la casilla señalada a tal efecto.

El representante del prelado advierte al colector que no encargue a ningún sacerdote misas fuera de la iglesia donde está mandado officiarlas, ni tenga en cuenta las de capellanía si no se celebran en el lugar donde disponen los testadores. El asiento de éstas debe hacerlo personalmente y en la parte del libro que corresponde a cada capellán, el libro no debe estar en poder de nadie y en él solamente se anotará una misa el mismo día que se diga. Por su parte los capellanes están obligados a comunicar al colector o al sacristán el momento en que van a celebrar los sufragios para que sean inscritos por el primero. Si pasados unos días no lo han avisado establece que no se le resten de su cuenta, este trabajo se compensa al colector con un maravedí por cada misa.

El visitador Lope de Ribera exige al colector el control de las misas de testamentos, tanto de las votivas como de las mandadas ofrecer en conventos, la responsabilidad de las últimas es compartida con el rector parroquial. Los sufragios dispuestos en las postreras voluntades deben asentarse en otra parte del libro por riguroso orden de antigüedad prohibiendo tajantemente que se tenga preferencia con alguna persona. En una casilla deben escribir el nombre del testador e indicar las misas que tienen responso y si son de San Amador, de la Luz, etc., con la obligada firma de su cumplimiento. En otro apartado aparecerán las misas votivas, que tienen el deber de ofrecerlas en el menor tiempo posible, manifestando antes el clérigo celebrante su intención, para que no le encarguen ese día ninguna de colecturía; como de costumbre testimonian haberla celebrado poniendo su rúbrica al margen.

Los sacerdotes de la villa o los que llegan de fuera con el propósito de decir misa un día festivo, con licencia del obispo, porque así se lo haya pedido alguna gente necesitada de dicho servicio, tiene prohibido officiar en la parroquia porque en ese caso el colector le puede encargar uno de colecturía. Por último, los sufragios mandados decir en los conventos y los legados píos enviados a ellos, tienen que registrarse en el referido libro por el colector y rector parroquial. Para ello las partes interesadas han de recabar información de los priores o guardianes acerca de su cumplimiento y en caso afirmativo comprobar la forma en que se han realizado, para cerciorarse que se ajusta a lo dispuesto por el otorgante y ponerlo en conocimiento de ambos sacerdotes, de manera que en el escrutinio de la visita se verifique el grado de su cumplimiento. Finalizan estos decretos ratificando los castigos impuestos por la desobediencia de algunos capítulos añadiendo además que los transgresores serían condenados a pagar 374 maravedís por la infracción de cada una de las normas expresadas.

#### **4.2. Los preceptos de 1590**

En el preámbulo de la visita, don Pedro de Valenzuela encargado de realizarla este año expone que el motivo de dictar estos mandatos se debe a que ha observado, durante su estancia en la villa, algunas discrepancias entre los curas y clérigos extravagantes de la parroquia en lo concerniente a los derechos de misas de testamentos y funerales, así como en otras cuestiones que han originado cierto malestar entre ellos.



Añade, que con la publicación de estos decretos pretende conseguir “el orden, la quietud y la paz” que debe reinar entre el clero, para mayor servicio a Dios Nuestro Señor y mejor gobierno de la Iglesia. En primer lugar ratifica los mandamientos publicados en 1589 por su antecesor en el cargo don Lope de Rivera:

“Primeramente que se guarden los preceptos y mandatos de la buena memoria de don Francisco Pacheco, obispo que fue de Córdoba y de su provisor y visitador so las penas de ellos, los cuales apruebo e revalido y confirmo en todo y por todo...”<sup>39</sup>.

La ratificación de éstos, un año después de su publicación, podía ser a consecuencia de la falta de cumplimiento de las normas fijadas en los mismos. Seguidamente, redacta otros encaminados a conseguir sus loables deseos de alcanzar la armonía entre los eclesiásticos. De los siete capítulos que constan, cinco los dedica a poner en claro las obvenciones que deben recibir los sacerdotes por los distintos servicios de altar, asunto espinoso que bien pudiera ser el motivo del malestar existente entre ellos. Para fijar los criterios sobre los estipendios que deben cobrarse por los entierros y funerales manda al vicario y al rector que vayan a Córdoba, consigan una copia de la tabla donde se exponen estas disposiciones diocesanas y se coloque en un lugar visible de la sacristía parroquial, con el fin de que llegue a conocimiento de todos.

El encargado de recoger el dinero de las gratificaciones recibidas por los servicios religiosos es el colector de misas que también tiene la obligación de repartir su importe entre los curas, tanto fijos como de fuera, y los sacristanes. Para evitar confusiones en la cuenta prohíbe taxativamente que el cobro se realice por otra persona diferente; el castigo para los que desobedezcan este mandato es la excomunión mayor. El estipendio señalado por el visitador para las misas rezadas, dispuestas en los testamentos, es de una libra de cera por cada diez misas, como se acostumbra en la diócesis. De los sufragios que los testadores mandan ofrecer fuera de la parroquia, corresponde a ésta cobrar la cuarta parte y deben decirse en dicha iglesia como disponen las constituciones sinodales.

Con respecto a las misas cantadas manda que continúe la costumbre que se ha seguido, hasta ahora, en la villa sobre los honorarios que reciben los ministros de altar y sacristanes que desempeñan sus funciones en la iglesia parroquial. Los que lleguen de fuera percibirán por el mismo servicio una limosna de 85 maravedís que partirán de la siguiente forma: 60 para el oficiante, 8 para los clérigos de la parroquia y 17 para el sacristán. Por las misas rezadas no recibirían ninguna clase de remuneración, porque así lo han dispuesto desde hace mucho tiempo los diferentes preladados de este obispado; la sanción que corresponde a los que no cumplan los decretos anteriores es de excomunión mayor. A los sacerdotes foráneos les permiten asistir a los entierros que sean convidados, revestidos con sobrepelliz, sin que nadie se lo pueda impedir y la obvención que pueden recibir es de 34 maravedís y una vela, por cada sepelio, excepto que las partes hayan convenido otra cosa.

Aclarado suficientemente el asunto económico-administrativo redacta otros dos capítulos encaminados a reglamentar algunos cultos o a modificar el comportamiento de los clérigos. El visitador ordena al vicario y al rector que a partir de esta fecha todos los domingos, días santos y festivos se cante el oficio de vísperas; el castigo impuesto es de 68 maravedís por cada vez que se infrinja esta disposición. La autoridad diocesana provincial delega en el sacristán la observancia de este mandato, en efecto, el funcionario eclesiástico tiene la obligación de anotar el día que no se ha cumplido y

---

<sup>39</sup> AGOC. *Visitas Generales*. Villafranca, 1590. L. 6298.

ponerlo en conocimiento de los visitadores para que tomen las medidas pertinentes. También, por la indecencia que ha observado, prohíbe encender las velas en el altar, éstas deben prenderse en la sacristía donde habrá dispuesta una lámpara para dicho efecto. El incumplimiento de los capítulos antecedentes lleva aparejada la excomunión mayor *ipso facto*.

#### 4.3. Los decretos de 1595

Para hacer un seguimiento sobre la obediencia de los preceptos anteriores sería interesante conocer los que dispuso el canónigo Diego López de Fromista en la visita de 1592, pero no se conservan. Por ese motivo hemos recurrido a la siguiente, fechada en la primera quincena de agosto de 1595<sup>40</sup>, es decir cinco años después de la última que hemos estudiado. Antes de comenzar la redacción de los doce artículos contenidos en estos mandatos, el visitador don Alonso Ezquerro expone en el prólogo el objetivo que desea conseguir con su publicación “que haya buen orden en las escrituras de la fábrica de dicha iglesia y las demás de capellanías y obras pías y memorias perpetuas y se vean como se cumplen las voluntades de los difuntos”<sup>41</sup>. Para lograr su propósito dispone una serie de normas encaminadas a la administración de las cuentas de fábrica, a la guarda y custodia de las escrituras de propiedad y demás documentos parroquiales.

Primeramente ordena que se adquieran con cargo a la fábrica parroquial todas las tablas necesarias para que se registren la totalidad de rentas que posee la iglesia local y junto a cada una de ellas aparezca el nombre del donante; el cargo de misas, fiestas y memorias, así como los días que las han de ofrecer. Con el fin de que llegue a conocimiento del pueblo dispone al vicario, al rector y demás clérigos que en la misa dominical comuniquen a los fieles las que se van a celebrar la semana siguiente; esta información debe aparecer necesariamente reflejada en dichas tablas. También indica que si se han extraviado las escrituras de algunas posesiones celebren las misas, fiestas, memorias o sermones contenidos en las cuentas de fábrica de años anteriores.

Para actualizar los expedientes encarga a los mencionados sacerdotes que obliguen a las personas que poseen fincas sobre las que están impuestas dichas memorias a que lo reconozcan a su costa. Los documentos resultantes de esta gestión deben conservarse en el archivo de la iglesia; la desobediencia sería castigada con la excomunión mayor y privación de sus oficios. Sin duda, la falta de un lugar apropiado para custodiar las escrituras de propiedad mueve al visitador a mandar que se haga un archivo, en la sacristía o en otro lugar del templo, con dos llaves a las que tengan acceso solamente el rector y el beneficiado, en ausencia de este último el clavero sería el responsable de la vicaría.

Insistiendo en el buen gobierno de la parroquia hace hincapié en dos de los capítulos referidos a las cuentas de colecturía impuestos por sus antecesores, en el primero recuerda la necesidad de que cada una de las capellanías disponga de un cuadrante para anotar las misas que se digan por el alma del fundador, y en el otro indica que las de colecturía se encargue una sola, y no más, a cada clérigo. El castigo a los infractores varía en cada apartado, la ausencia de anotación es sancionada con no descontar de su registro las misas sin apuntar, en el segundo caso las penas son más severas contemplando la excomunión mayor *ipso facto incurrenda*. Abundando en los

---

<sup>40</sup> AGOC. *Visitas Generales*. Villafranca, 1595. L. 6298.

<sup>41</sup> AGOC. *Visitas Generales*. Villafranca, 1595. L. 6298.



mandatos sobre la administración de la colecturía el licenciado Ezquerria insta que se tengan en cuenta los ya mencionados del obispo Rojas y Sandoval. También dispone que se guarden los decretos de 1592 que mandó el doctor López de Fromista, visitador de ese año, que como hemos apuntado anteriormente no aparecen en la documentación consultada.

Con respecto al padrón de confesiones la autoridad diocesana encarga al vicario y al rector de la iglesia que no tilden ni borren a ninguna persona de este padrón, sin que previamente hayan comprobado el conocimiento que tiene de la doctrina cristiana, advirtiéndole que solamente están autorizados a señalar o quitar los sacerdotes arriba señalados, si algún otro lo hacía sería castigado con la excomunión mayor *ipso facto incurrenda*. La eucaristía es el eje de la vida cristiana, de ahí que el visitador ordene a los clérigos que se reúnan para preparar la celebración de la misa, a tal efecto decreta que dentro de los dos meses siguientes a esta visita se congreguen en la iglesia mayor todos los clérigos de la villa con la finalidad de señalar dos días a la semana en que deben reunirse por espacio de dos horas, una de las cuales deben emplear en dialogar sobre el ceremonial, conforme al misal romano, que debe seguirse en las misas cantadas o rezadas. La hora señalada por el visitador es después de la misa mayor o del rezo de vísperas; las ausencias injustificadas serían castigadas con la excomunión mayor y 374 maravedís. Corresponde al vicario vigilar el cumplimiento de esta norma bajo pena de excomunión mayor *trina canónica monición e premissa ipso facto incurrenda*. Asimismo, dispone que no se diga ninguna misa rezada después de comenzada la hora tercia y hasta después de acabada la misa mayor.

El resto de los mandatos incluidos en la visita de 1595 van encaminados a corregir la conducta que ha observado tanto en los clérigos como en los fieles durante el desarrollo de su misión, a la vez aprovecha para proveer a los eclesiásticos de las normas que deben cumplir para el correcto funcionamiento de la parroquia. Con respecto a los primeros expone que le consta la gran indecencia que se produce en la capilla mayor por la presencia de mujeres mientras se rezan las horas y divinos oficios porque distraen a los ministros en sus oraciones. Para evitarlo prohíbe a las señoras de cualquier "estado y calidad" el acceso a dicho lugar mientras se celebran los referidos cultos. La penalización impuesta a las infractoras y a los sacerdotes que lo consientan es la excomunión mayor que deberá ejecutar el vicario. La dejación de su cumplimiento podía costar al sacerdote un desembolso de 1.000 maravedís y la consabida excomunión mayor.

Basándose en lo dispuesto por los santos cánones, también impide a los legos que entren y se sienten en el coro mientras los clérigos celebran y cantan los divinos oficios, exime de esta norma a los que saben cantar y accedan a la estancia para ayudar a los oficiantes. La interdicción de la norma es castigada lo mismo que la anterior, especificando en este caso el destino de los dineros recabados por este concepto que aplican una mitad a obras pías y la otra a beneficio del denunciante. Para que nadie alegue ignorancia manda poner un letrero en la entrada del coro con el contenido de este mandato. También, apoyándose en las constituciones sinodales, manda a los capellanes perpetuos que acudan al rezo de vísperas y a misa revestidos con sobrepelliz como están obligados a hacerlo los días festivos. Por último ordena al vicario y al rector que cambien el agua bendita de la pila bautismal los sábados de cada semana y que no consientan que ninguna mujer de "cualquier calidad o condición" entre en la iglesia estrados, almohadas o cojines para sentarse. La multa impuesta por dejación de sus funciones varía para cada uno de los casos, en el primero es de 374 maravedís y en el siguiente la excomunión mayor.

## 5. Conclusión

El trabajo realizado nos ha permitido acercarnos al conocimiento de la parroquia de Santa Marina de Aguas Santas de de Villafranca de Córdoba, a finales del siglo XVI, a través de la documentación emanada de las visitas pastorales que los obispos o sus representantes, los visitadores, realizaban a los pueblos de su jurisdicción con la finalidad de obtener una información que le permitiera conocer de primera mano el funcionamiento administrativo de la parroquia y el comportamiento de los clérigos que trabajan en ella.

Los primeros expedientes de estas visitas datan de 1589 y se prolongan hasta 1639; tras estudiar someramente el contenido de cada uno de los dieciséis cuadernillos que la contienen observamos que su periodicidad es variable y solo dos de ellas están efectuadas por el titular de la mitra, el resto las hacen los distintos visitadores. Asimismo, hemos notado que salvo en algunas ocasiones todas tratan los mismos temas, cuyo detenido estudio sobrepasaría con creces los límites de este trabajo. Ese es el motivo, de que nos hayamos centrado en la de 1590 que por su contenido consideramos de las más completas, empero, echamos en falta algunos datos que serían de gran utilidad para enriquecer esta publicación como el número de eclesiásticos que hay en la parroquia, estudios que tienen realizados y opinión que tiene el visitador de cada uno de ellos.

El minucioso análisis que hacemos de la visita de 1590 nos aporta los primeros datos de la única parroquia de Villafranca. Su edificio hoy desaparecido, recuperamos en parte exponiendo la detallada descripción que el visitador hace del mismo. El templo parroquial se financia con lo que le toca de las rentas decimales del obispado y de otras cantidades que obtiene la propia parroquia del arrendamiento de sus bienes rústicos y urbanos, del interés que le rinde el dinero que tiene impuesto a censo, de estipendios de misas y en menor cuantía de limosnas que los fieles legan en sus testamentos, o que depositan en el cepo del templo. Una parte considerable de este dinero se emplea en gratificaciones y salarios a distintos cargos eclesiásticos, en el culto, mantenimiento del templo y unas importantes obras en la capilla de San Miguel que se justifican en esa fecha. Sin duda, el dinero invertido en ellas es el causante del saldo negativo que presentan las cuentas del referido año.

El escrutinio de colecturía presenta un saldo negativo ya que no se han oficiado la totalidad de misas que estaban obligados a celebrar. En la parroquia hay siete capellanías de cuyo beneficio se aprovechan cinco capellanes; excepto dos que no residen en la población el resto tiene cumplido el número de misas dispuesto por el fundador. Un total de nueve cofradías conforman la vida espiritual de la parroquia, entre ellas encontramos de gloria, pasionistas, sacramentales, devocionales y asistenciales. Además de las actividades religiosas que organizan, conforme a sus estatutos, algunas como la Santa Caridad de Jesucristo desarrollan una importante labor social y asistencial con el sostenimiento de un hospital para pobres y el socorro a niños expósitos.

En el inicio de la visita, el canónigo don Pedro Fernández de Valenzuela, encargado de realizarla, reconoce la falta de ornamentos que padece la parroquia e indica antes de proseguir con su cometido la necesidad de algunos que considera imprescindibles. A pesar de esta observación un minucioso inventario nos enumera y



describe con todo detalle las piezas de plata o metal que se custodian en el templo, los numerosos ornamentos para el altar y vestiduras sacerdotales que usan para la celebración del culto.

El estudio que hacemos de los preceptos de 1590, nos remite a los del año anterior, asimismo, el seguimiento sobre la obediencia de las disposiciones dictadas nos trasladan a los de 1595, dándonos una completa visión de las deficiencias detectadas por los visitadores en el transcurso del examen efectuado en los diferentes años. La insistencia en algunas disposiciones revelaría que no se cumplen como era deseable; así, observamos que repiten, a veces obsesivamente, normas de asuntos administrativos relacionados con las cuentas de colecturía y capellanías. Las discrepancias que existen entre los clérigos por la cuantía de las obviaciones recaudadas por los servicios de altar y la distribución del dinero obtenido por las mismas, mueve a los visitadores a estipular las cantidades que deben recibir por cada servicio y como ha de hacerse su reparto. Los artículos de índole moral o referentes al comportamiento general de los eclesiásticos y sus feligreses, manifiestan el deseo de los visitadores de acabar con la relajación de costumbres en la Iglesia local, corrigiendo las actitudes negativas que han observado en sus protagonistas: el clero y los fieles.

En resumen, el análisis de estos preceptos pone de manifiesto que los obispos o sus representantes tratan de organizar la administración de la parroquia y erradicar los males que padece tomando como base la doctrina de Trento, reflejada en las directrices que ellos mismos aplican a través de los sínodos diocesanos. Al mismo tiempo, nos desvela la implantación del espíritu tridentino en un pueblo pequeño, Villafranca de Córdoba, durante los últimos lustros del siglo XVI, época relativamente cercana a la finalización del gran concilio.

## **ANEXOS**

### **ANEXO I**

AGOC. Visitas Generales de Villafranca, 1590

L. 6298

#### *INVENTARIO DE ORNAMENTOS DE LA IGLESIA*

En la villa de Villafranca a diecinueve días del mes de octubre de mil e quinientos e noventa años, don Pedro Fernández de Valenzuela canónigo de la catedral de Córdoba visitador de este obispado, sede vacante, entró en la sacristía de la dicha iglesia parroquial a hacer visita de los ornamentos de plata, seda, lienzo, libros y otros bienes del ornato de ella, por haber muchos días que no se ha hecho inventario, desde el año de setenta e nueve y en presencia del licenciado Juan de Luna, vicario y obrero de la dicha iglesia, renovó el inventario de ornamentos de la dicha iglesia hecho en la visita del dicho año de setenta e nueve, el licenciado Ruano visitador que fue de este obispado, por la buena memoria de don Martín de Córdoba y Mendoza, obispo que fue de Córdoba y se hizo en la forma siguiente:

Sagrario

Una custodia de plata, que tiene el pie a modo de un cáliz.

Un relicario de plata que está dentro.  
Otro relicario de plata con una cruz encima de plata.  
Un cáliz de plata pequeño, llano de comulgar.  
Un vaso de plata en forma de cubilete y dentro otro vasito de plata más pequeño.  
Un manual con que se administran los sacramentos.  
Una estola de carmesí pelo bordada.  
Otra estola de raso carmesí.  
Un ara con sus corporales.  
Una cruz grande de plata con su pie e cañón e Santa Marina de bulto por una parte y un Cristo crucificado en la otra y seis apóstoles en la manzana.  
Un cáliz de plata labrado al romano e dorado.  
Otro cáliz de plata labrado al romano, con su patena.  
Otro cáliz como el de arriba de plata.  
Un incensario de plata con sortijas y capillete de plata y cadenillas de lo mismo.

### *Capas*

Una capa de carmesí pelado con su capilla y cenefa de brocado bordadas.  
Una capa de fusteda negra con cenefa de raso pardo.  
Otra capa de fusteda negra con cenefa e capilla de raso colorado.  
Otra capa nueva de damasco amarillo piesrellado e con cenefa de terciopelo azul.  
Otra capa de damasco blanco nueva con capilla e cenefa de terciopelo carmesí.  
Una capa de raso negro con cenefa y capilla de raso carmesí, que mandó hacer para la iglesia María de Clavijo, doncella, hija de Juan de Robles, por la cual se había de hacer de aquí al día de Santiago de 1585. Esta capa no se ha hecho, mandó el dicho visitador al licenciado Juan de Luna, obrero y vicario apremie a las partes a que se haga la dicha capa de aquí al día de San Andrés de este año de noventa, so pena de excomunió mayor y que pasado el dicho tiempo será a su riesgo y se le notificó y él lo consintió.

### *Casullas*

Una casulla de damasco blanco con cenefa de terciopelo carmesí.  
Otra casulla de terciopelo carmesí con cenefa de imaginería de oro con su funda de frisa blanca.  
Otra casulla de paño de grana y estola y manípulo de raso carmesí.  
Otra casulla de terciopelo negro con cenefa de damasco negro.  
Una casulla de tornasol con tres fajas de terciopelo carmesí.  
Otra casulla nueva de damasco naranjado, con cenefa de terciopelo melado y estola e manípulo de lo mismo.  
Otra casulla nueva de terciopelo azul con unas bordaduras violadas por cenefa.  
Otra casulla de damasco verde con cenefa de terciopelo carmesí.  
Otra casulla de damasco morado con franjas de oro.  
Otra casulla de damasco negro con cenefa de tafetán carmesí.  
Otra casulla de tafetán negro con cinco fajas de terciopelo negro.  
Otra casulla de damasco blanco con cenefa de terciopelo carmesí y por ellas bordadas unas flores.  
Otra casulla de lienzo labrado de seda carmesí, la cenefa, flecadura y un manípulo de lo mismo.  
Mandó Juan de Gavilán una casulla de raso amarillo bordada, mandó al obrero la cobre de aquí a San Andrés del año noventa, so pena que será a su riesgo e se lo notificó e lo consintió.



Una casulla de terciopelo negro con unas flecaduras de oro y seda carmesí e un manípulo de lo mismo, que dio Isabel Pérez, viuda.

Dos casullas de paño azul viejas, con cenefas de terciopelo carmesí.

Otra casulla de terciopelo leonado con tiras de lo mismo terciopelo e cenefas de tafetán pardo.

#### *Dalmáticas*

Dos dalmáticas de carmesí pelo bordadas con raso amarillo, con cordones de seda blanca sobre raso carmesí con dos collares de lo mismo y dos cordones de dalmáticas.

Dos dalmáticas de damasco blanco con faldones e bocamangas sabastros y collares de raso colorado bordados.

Otras dos dalmáticas de terciopelo negro con faldones sabastros y collares de raso carmesí.

#### *Mangas de cruz*

Una manga de cruz de tafetán negro.

Otra manga de terciopelo carmesí bordada con raso amarillo, con sus copas de seda de grana e su funda.

Otra manga de terciopelo negro con flecos de carmesí e cordones de lo mismo.

#### *Albas*

Cinco albas nuevas con faldones y bocamangas, la una bordada sobre terciopelo carmesí y otra con faldones y bocamangas de raso carmesí con flecos amarillos y otra de terciopelo negro.

Unos faldones y bocamangas de terciopelo negro para otra alba.

Dos albas viejas que no están para servir sino para enterrar algún clérigo.

#### *Amitos, estolas e cintas*

Una estola e manípulo de terciopelo carmesí.

Cinco amitos.

Otra estola e manípulo de terciopelo carmesí, digo de raso carmesí –consumido– .

Un paño de raso falso y viejo para el púlpito.

Un palio de damasco carmesí.

Una cortina de rejado nueva que es velo de la cuaresma.

Una estola y manípulo de damasco blanco que faltó en tiempo de Pascual Pérez, que lo hurtaron. Mandose al vicario Juan de Luna lo cobre del heredero de Pascual Pérez en todo este año de noventa, so pena de excomunión mayor.

Una estola y dos manípulos de terciopelo negro y flecos amarillos, que será a su cargo.

Cuatro amitos de ruan nuevos y dos de lienzo casero que dio en limosna Isabel Pérez.

#### *Palias*

Dos palias de hilo e red, viejas.

Otra palia de holanda con una cruz de oro.

Otra de lienzo con una cruz de seda azul.

Una palia de red con una cruz e insignias de la pasión.

Otra palia de tafetán verde con una cruz de hilo de oro.

Otra palia de damasco blanco con una cruz de oro.

Otra palia de tafetán azul de mediana con una cruz de pasamano de seda carmesí e plata.

### *Manteles y toallas*

Una toalla de facistol para los evangelios de raso carmesí con flecos de seda blanca e carmesí.

Otra toalla de lienzo casero e larga labrada con seda carmesí para comulgar.

Una sarga pintada para la pasión.

Ocho tablas de manteles viejos.

Mandó unos manteles Antonia Muñoz mujer de Luis Zamorano y no se han cobrado, mandose al licenciado Juan de Luna los cobre dentro del mes primero so pena que será a su riesgo. Notificósele e consintiólo.

### *Frontales*

Dos frontales de guadamecí viejos.

Un frontal de lienzo negro.

Dos frontales, el uno de damasco blanco y el otro de damasco naranjado con frontaleria y caídas de terciopelo melado.

Otro frontal de raso carmesí con su frontaleria e caídas de terciopelo verde.

Dos frontales de red.

Otro frontal de damasco negro con caídas y frontaleria de terciopelo negro.

### *Otras cosas*

Un guión con su vara e cruz del Santísimo Sacramento.

Una muceta de tafetán morado con sus flecos de lo mismo.

Doce campanillas de plata de las andas del Santísimo Sacramento y entre estas doce una de acofar.

Un libro procesionario de pergamino.

Seis candeleros de acofar para los altares.

Otro candelero viejo.

Cuatro pares de ampollas.

Un velo de tafetán carmesí que está en el sagrario con una guarnición de plata.

Una cama para el monumento que son tres cortinas de tafetán carmesí e un cielo.

Una toalla labrada con seda de grana que la dio Ana de Almagro.

Dos capas coloradas para los acólitos.

Dos sobrepellices para los dichos acólitos.

Otro sobrepellice para el sacristán.

Una funda de lienzo para las andas del Santísimo Sacramento.

Una toalla de lienzo para limpiarse las manos los sacerdotes cuando dicen misa.

Una tinaja para aceite.

Un cetro con la cabeza de plomo plateado.

Ocho libros oficiarios de la iglesia de misas e vísperas.

Un pasionero y otro *te igitur* e otro de lamentaciones.

Dos cruces pequeñas para los altares.

Unos cajones con dos cajas para los ternos e otro cajón como armario, todo junto.

Un facistol grande que sirve de atril.

Un escaño en el coro y seis en la iglesia.

Un cirio pascual viejo.

Un púlpito con su escalera.

Dos ciriales.

Un candelero de tinieblas con su mano.

Dos candeleros grandes en que se pone la cruz.



Veintiséis bancos nuevos.  
Dos candeleros de Nuestra Señora de los Remedios para los ciriales.  
Una [...] <sup>42</sup> para el monumento.  
Diez bancos e tres escaleras e cinco tablas del monumento.  
Dos atriles uno grande y otro chico.  
Cuatro varas para el paño del sacramento.  
Dos silletas para los misales.  
Una tabla para asentar los excomulgados.  
Una linterna.  
Dos estadales.  
Una escalera grande.  
Una culebra pintada.  
Dos cetros para la cruz.  
Dos campanas grandes de metal.  
Un esquilón de prefacio.  
Una rueda de campanillas.  
Dos campanillas para decir misa.  
Unas andas de hierro doradas.  
Cinco aras guarnecidas en madera.  
Cuatro candeleros de hierro con asiento de palo.  
Un hierro para hacer hostias.  
Un badil.  
Una lancera.  
Diez llaves de hierro chicas e grandes.  
Una toca que se pone [...] con argentería y un capillo de toca para sobre la patena.  
Una muceta de damasco blanco bordado con estrellas de oro y plata, forrada en tafetán azul.  
Otra muceta para el óleo de tafetán carmesí con guarniciones de oro e seda verde e argentería.  
Otra muceta para el mismo efecto de tafetán azul, vieja.  
Otra muceta de tafetán verde para el Santísimo Sacramento con unas guarniciones de oro e cruces en el campo.

---

<sup>42</sup> Los rotos en el papel los señalamos con [...]







**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**

